



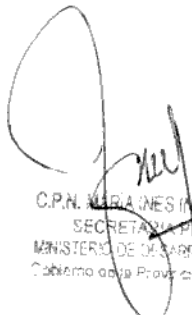
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 01 de Junio 2020

Al
Secretario de Políticas de Inclusión
y Desarrollo Territorial
Sr. Fernando Mazziotta

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar respuesta a la
Comunic.N° 37660 CD de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia , obrante
en Expte N.º 02001-0047135-1

Atentamente



C.P.N. MARÍA INÉS INSURRALDE
SECRETARÍA PRIVADA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Se remite el presente informe a fin de dar respuesta a la solicitud de información que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia efectuara a través de la Comunicación N° 37660 CD, obrante en el Expediente N°02001-0047135-1.

Respecto del programa PROSONUT (Programa Social Nutricional) el presupuesto asignado para el ejercicio 2020 es de \$366.150.000,00. Este programa se ejecuta a través de convenios con municipios y comunas o instituciones constituidas. Funciona en base a un convenio de costos de raciones sujeto a revisiones trimestrales. El costo por ración fue de \$22,12 Ración Comedor y \$7,53 Copa de Leche hasta diciembre de 2019 y se mantuvo para el primer trimestre de 2020, previendo la actualización del mismo para el tercer trimestre fijando un nuevo valor para la segunda mitad del año, teniendo en cuenta las restricciones que emanan del presupuesto total anual.

En el primer trimestre el programa ejecutó un presupuesto correspondiente a un total mensual aproximado de 803.786 raciones de comedor y 803.362 de copa de leche, distribuidos en convenios con 88 municipios y comunas y 57 instituciones constituidas. Los gobiernos locales e instituciones constituidas elaboran al momento de la firma del convenio el padrón de la población beneficiaria que debe corresponder a niños y niñas de 2 a 12 años y adultos mayores.

La ejecución mensual presupuestaria en el primer trimestre fue la siguiente:

ENERO	\$23.829.062,18
FEBRERO	\$23.829.062,18
MARZO	\$23.829.062,18
REFUERZO COVID-19 MARZO	\$23.829.062,18



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

En marzo del corriente, a raíz del contexto de marcada profundización de las vulnerabilidades sociales en el marco de la pandemia del COVID-19 y la declaración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, los convenios que se inscriben en este programa recibieron un refuerzo del 100% sobre los montos ejecutados para el mes de febrero:

ENERO	\$23.829.062,18
FEBRERO	\$23.829.062,18
MARZO	\$23.829.062,18
REFUERZO COVID-19 MARZO	\$23.829.062,18

Es voluntad de esta Dirección y este Ministerio señalar que un objetivo fundamental de nuestra gestión consiste en poder garantizar que los montos conveniados para las raciones de comedor y copa de leche puedan actualizarse a fin de alcanzar la meta de garantizar una política de asistencia alimentaria para la población vulnerable que se inscriba en el derecho a una alimentación nutricionalmente saludable.

Respecto del programa Tarjeta Institucional el presupuesto asignado para el ejercicio 2020 es de \$281.696.000,00. Este programa se ejecuta a través de convenios con organizaciones de la sociedad civil que sostienen el funcionamiento de comedores y merenderos comunitarios. Si bien este programa no se ejecuta en base a convenios con costos establecidos por raciones, un cálculo aproximado permite señalar que el monto de ejecución mensual presupuestaria corresponde a 800.000 raciones de copa de leche y 650.000 raciones de comedor. Al momento de asumir la actual gestión la cantidad de organizaciones de la sociedad civil conveniadas era de 587. En el marco de la pandemia se llevo adelante una política de ampliación del numero de organizaciones de la sociedad



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

civil conveniadas alcanzando un total de 635 para el mes de mayo, estimando que se sumará un número equivalente para el mes de junio.

Esta Dirección ha definido que en el marco de las acciones desarrolladas por el programa Tarjeta Institucional se realicen supervisiones permanentes y visitas periódicas de equipos territoriales a los espacios físicos en los cuales las organizaciones llevan a cabo los comedores y merenderos comunitarios, con el fin de garantizar la efectiva ejecución de los objetivos del programa en relación a la población beneficiaria. En los casos en que no se acredite la realización de las actividades conveniadas el beneficio se suspende hasta que se regularice la situación.

En los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 la liquidación mensual contó con un refuerzo del 20% correspondiente a la adhesión provincial a la Ley Nacional de Emergencia Alimentaria N.º 27519. Dicho refuerzo no fue incluido en la Ley Provincial N.º 13938 de Presupuesto 2020. Sin embargo se decidió sostenerlo durante los primeros meses de esta gestión con la expectativa de que la sanción de la Ley de Necesidad Pública habilitaría la reasignación presupuestaria necesaria para sostener este aumento durante todo el año. No obstante, luego de los refuerzos ejecutados en los meses de diciembre y enero, recién pudo ser restablecido este refuerzo en el mes de marzo en el contexto de marcada profundización de las vulnerabilidades sociales a causa de la pandemia del COVID-19 y la declaración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y finalmente la aprobación de la mencionada ley (Ley de estado de Necesidad Pública N.º 13977). En el mes de Marzo, con la agudización de la situación de vulnerabilidad de los sectores más humildes que se vio afectada por las consecuencias de la pandemia y de las medidas preventivas tomadas al respecto, se dispuso un Refuerzo Extraordinario que complementa la asistencia de los comedores y copas de leche. En los meses siguientes y hasta la fecha, el refuerzo superó el %25 del monto mensual.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

El presupuesto ejecutado hasta el momento es el siguiente:

	MENSUAL	REFUERZO
ENERO	\$22.040.647,90	\$4.578.611,58
FEBRERO	\$24.489.077,65	\$0,00
MARZO	\$25.065.646,65	\$18.422.812,94
ABRIL	\$27.005.279,65	\$7.482.315,35
MAYO	\$30.198.326,00	\$7.550.209,00

Asimismo queremos señalar que estos programas forman parte de las políticas alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social en forma articulada con otras líneas de acción como la Tarjeta Única de Ciudadanía, la atención de casos particulares, los convenios con comedores para adultos mayores, los Centros de Asistencia Familiar, a los cuales se han sumado -producto de la emergencia COVID19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio- los Refuerzos Alimentarios de Emergencia para municipios y comunas, la ayuda extraordinaria a instituciones, convenio con el Banco de Alimentos de Rosario, y los operativos de reparto de módulos alimentarios en el Gran Santa Fe y Gran Rosario.

Tal como fue señalado previamente, es voluntad de esta gestión señalar que los objetivos centrales respecto de los programas alimentarios radican en poder alcanzar al conjunto de la población que en nuestra provincia se encuentra en condiciones de vulnerabilidad alimentaria, y poder hacerlo con políticas que garanticen un acceso digno y adecuado a una alimentación nutricionalmente saludable. Teniendo en cuenta que nuestra provincia presenta un nivel de pobreza de aproximadamente el 35% de la población y un nivel de indigencia del 7% de las personas, entendemos que este es un desafío medular

30



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social



para avanzar hacia una sociedad mas igualitaria con menos precariedad y mejores niveles en la calidad de vida.

Sr. NAHUEL VIGINI
Director Provincial
Programa Alimentario
Ministerio de Desarrollo Social



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social



9 JUN. 2020

Al

Secretario de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial

Se remiten las siguientes actuaciones a la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial con el fin de dar el visto bueno.

SA. NAHUEL VIGINI
Directora Provincial
Programa Alimentario
Ministerio de Desarrollo Social



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social



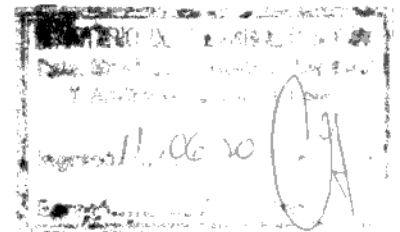
10 JUN. 2020

Al

Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe

Se remiten las siguientes actuaciones al Ministro de Desarrollo Social, con el fin de dar el visto bueno y dar respuesta a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos.

Prof. FERNANDO GABRIEL MAZZIOTTA
SECRETARIO
DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
— MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL —



Santa Fe, 7 de Julio de 2020

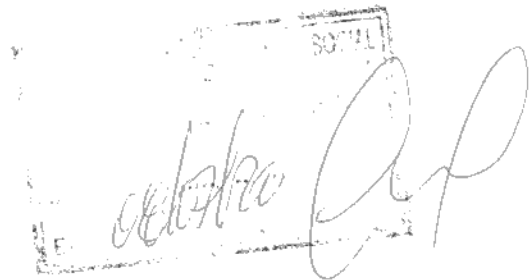
A la Subsecretaria de Asuntos Legislativos
del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos
Humanos y Diversidad
Dra. Marcela Aeberhard

Ref: Expte. Nro 02001-0047135-1 Cámara de
Diputados PROSONUT Y Tarjeta Institucional

Con lo informado por la Dirección Provincial
Programa Alimentario fs. 4 a 8 y la intervención de la Secretaría de Políticas de Inclusión y
Desarrollo Territorial (fs. 9), vuelvan las presentes actuaciones a esa Subsecretaría a sus
efectos.



FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



SOCIAL



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° E-18800

Santa Fe, en fecha, 13 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24171/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita información clara, detallada y precisa sobre beneficiarios, condiciones y modificaciones de los montos otorgados a los destinatarios de los programas ProSonut y Tarjeta Institucional de Seguridad Alimentaria dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Se remite expediente N° 02001-0047135-1 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 04 a 08 La Dirección Provincial Programa Alimentario del Ministerio de Desarrollo Social informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad